

Algunas reflexiones sobre el control de autoridades en Argentina

Claudia E. Boeris¹

“El control de autoridades se aprende trabajando” (Mugridge & Furniss, 2002)

Introducción

A través de la *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación* en 2009 —cuyos orígenes se remontan a las enseñanzas de Cutter, Panizzi y Lubetzky, y a los Principios de París— es posible indicar con claridad cuáles son los objetivos y funciones de un catálogo: encontrar, identificar, seleccionar, obtener y navegar los recursos de información. Cualquier catálogo que aspire a la calidad deberá respetar estos objetivos con la finalidad de satisfacer las necesidades de los usuarios.

La tradición catalográfica ha brindado herramientas para el control bibliográfico y una de ellas es el control de autoridades o, como prefiere denominarlo Taylor (2004), el control de puntos de acceso. Sin embargo las prácticas bibliotecarias en nuestro país no siempre han respondido a estos criterios. Con el advenimiento de las bases de datos en las décadas del ochenta y noventa los antiguos catálogos de identificación de autor fueron abandonándose paulatinamente, las bibliotecas en general ya no dedicaron tiempo o esfuerzo a tales tareas y se conformaron con generar listas medianamente uniformadas. A ello debe sumársele la disparidad en la aplicación de diferentes reglas de catalogación, y en el caso de la utilización de AACR2, el incumplimiento de muchas de sus prescripciones o la falta de una interpretación consensuada para determinados casos. Por otro lado se evidencia la falta de herramientas de software libre que gestionen registros de autoridad y que den cuenta de ello en sus interfaces de consulta para el usuario.

Las tendencias que se observan en el desarrollo de la Web 2.0, sumadas a los modelos y estándares como FRBR y RDA, plantean nuevas posibilidades para la organización de la información, pero no se contraponen de ningún modo a las prácticas tradicionales relativas al control bibliográfico sino que las complementan.

¿Cuál es el estado de nuestros catálogos? ¿Qué se necesita para comenzar a trabajar cooperativamente en el control de autoridades? ¿Cómo podemos colaborar desde las diferentes instituciones en el logro de este objetivo? Ciertamente es que varias bibliotecas han iniciado esta tarea, pero lamentablemente los proyectos están inconexos, lo cual da lugar a una duplicación de esfuerzos. La reflexión y discusión conjunta del tema puede conducir a iniciar el camino del trabajo cooperativo.

1 Instituto Argentino de Radioastronomía (Conicet-CCT La Plata) - email: biblio@iar.unlp.edu.ar

Marco teórico

El control de autoridades es un proceso que consiste en el establecimiento de una sola forma autorizada para los puntos de acceso en un catálogo, y en la explicitación de las relaciones que vinculan a los puntos de acceso entre sí.

En el entorno tecnológico actual aplicar control de autoridades en un catálogo significa dotar al usuario de herramientas que le permitan recuperar información con precisión, reunir los puntos de acceso con información similar y navegar satisfactoriamente por los resultados de su búsqueda.

De acuerdo a esto el modelo FRBR, en línea con los objetivos y funciones establecidos previamente por los *Principios de París* y presentes también en la posterior *Declaración de Principios Internacionales de Catalogación*, determina que los usuarios realizan cinco tareas cuando consultan un catálogo: *encontrar, identificar, seleccionar, obtener y navegar* los recursos de información.

Cuando un usuario realiza una búsqueda en un catálogo no siempre realiza las cinco tareas, como tampoco las cinco tareas forman parte del control de autoridades. *Encontrar, identificar y navegar* son las actividades directamente relacionadas con este proceso. No cabe duda de que un catálogo que implemente control de autoridades estará en mejores condiciones de facilitar estas tareas que uno que no lo haga.

Nuestros catálogos públicos están en la Web y la existencia de registros de autoridad para un determinado punto de acceso puede posibilitar la conexión con otros recursos externos disponibles fuera de nuestro propio sistema —como por ejemplo acceso a diccionarios, enciclopedias o servicios de *abstracts*, guías o cualquier servicio de referencia o sitios comerciales en Internet— si nuestros registros de autoridad son compartidos con otras instituciones.

Características y funciones

El trabajo de autoridades posee tres componentes:

- uno relacionado con el *ejercicio intelectual* de investigar y establecer las formas autorizadas y las variantes de los puntos de acceso,

y otros dos componentes físicos que se encuentran representados por:

- el *sistema de autoridad* por el cual es posible desarrollar técnicas automatizadas para registrar, manipular y mostrar las relaciones entre los puntos de acceso,
- y el *archivo de autoridad* representado por las bases o las estructuras de datos resultantes del proceso de creación de un punto de acceso autorizado. (C. Durance, 1993)

La búsqueda por cualquiera de las variantes de una entidad debe devolver todos los registros de

metadatos que estén asociados a esa entidad (Taylor, 2004).

El proceso de control de autoridad ayuda a proveer estructura y uniformidad a la información, la cual se convierte en más accesible y valiosa para el usuario (Wolverton Jr., 2006).

Funciones del control de autoridades

Según Michael Gorman (2003) un punto de acceso debe ser único y consistente, y su determinación tiene dos funciones: ayudar al usuario a encontrar un determinado registro bibliográfico y reunir todos los registros bibliográficos con características similares. El control de autoridades por lo tanto sirve para:

- Registrar la forma normalizada para los puntos de acceso.
- Asegurar la reunión de todos los registros con el mismo punto de acceso.
- Normalizar los registros del catálogo.
- Documentar las decisiones y las fuentes consultadas en la redacción de los puntos de acceso.
- Registrar todas las otras variantes de los puntos de acceso que no han sido preferidos.

Los registros de autoridad deben poseer como mínimo:

- Puntos de acceso normalizados.
- Referencias de véase.
- Referencias de véase además.
- Las fuentes de donde han sido extraídas las formas autorizadas.
- La lista de otros puntos de acceso asignados previamente y sus usos.

Factores que afectan al control de autoridades

Cuando se comienza a pensar en el trabajo de autoridades el primer factor a tener en cuenta es el usuario. Este usuario puede ser visto desde dos perspectivas: el usuario final y el usuario bibliotecario. Cada uno tiene necesidades particulares con respecto al catálogo.

Para un usuario final el hecho de recuperar una cantidad excesiva de registros, o bien de no encontrar reunida la información acerca de un autor o un tema determinado, puede condicionar su retorno al servicio. El catálogo debe ofrecer las referencias necesarias y un ordenamiento de registros que permita recuperar la información buscada y hacerlo eficientemente.

El bibliotecario usa el sistema pero también participa de su confección; en este sentido es importante que cuente con herramientas que le permitan por ejemplo no tener que corregir repetitivamente un punto de acceso si éste fue modificado, o bien poder importar registros de autoridad de otros sistemas.

Para llevar a cabo el control de autoridades se deben tener en cuenta una serie de factores que involucran a las personas, los sistemas y la tecnología.

Desde el punto de vista técnico es necesario definir qué herramientas utilizar:

- Normas y directrices (GARR, GSARE, AACR2, RDA)
- Una estructura y un modelo de datos (MARC y sus variantes, FRBR)
- Software (el software debe permitir crear registros bibliográficos y de autoridad, y que las relaciones entre ellos se manifiesten explícitamente en el opac)

Desde el entorno hay otros factores que tienen que ver con las personas y las instituciones involucradas:

- *Cooperación*: definir y formar grupos de trabajo por áreas temáticas, por regiones, por instituciones. Definir un modelo de cooperación.
- *Coordinación*: un organismo nacional que oficie de nexo entre las instituciones participantes.
- *Procedimientos escritos*: que permitan uniformar criterios con respecto a interpretaciones diversas de los estándares y que propongan prácticas operativas consensuadas, e.g. procedimientos para la catalogación por copia.
- *Capacitación de recursos humanos*: en estándares y prácticas.
- *Recursos económicos*: se deberían emprender programas cooperativos con presupuestos que provengan de organizaciones estatales o privadas.

Control de autoridades cooperativo

La tarea de control de autoridades es compleja y ya no puede realizarse en forma independiente en cada biblioteca. Según Tillet (2003) los principios establecidos por la IFLA para el control de autoridades son los mismos que rigen el Control Bibliográfico Universal (CBU):

1. Cada país es el responsable de realizar los encabezamientos para sus autores personales y corporativos.
2. Los registros de autoridad de esos autores creados por cada agencia nacional deben estar disponibles para otros países.

Esta autora plantea una nueva perspectiva para el CBU a través del *Virtual International Authority File* (VIAF²). Este archivo internacional reúne los registros de autoridad de diferentes agencias bibliográficas nacionales, respetando los puntos de acceso propios y las lenguas o escrituras locales y manteniendo de este modo registros de autoridad paralelos para la misma entidad o punto de acceso.

² <http://viaf.org/>

VIAF

Virtual International Authority File

Search

Select Field:

Personal Names

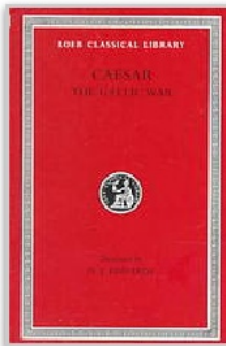
Select Index:

All VIAF

Search

Search Terms:

julio cesar



Caesar, Julius

César, Jules, 0100-0044 av. J.-C.

Caesar, Gaius Iulius v100-v44

César, Cayo Julio

Caesar, Caius Julius

Caesar, Gajus Julius, 100-44 f.Kr.

Caesar, Gaius Iulius, 100-44 př. Kr.

César, Júlio, 100-44 a.C.

Цезарь, Гай Юлий

Caesar, Gaius Julius

Caesar, Gaius Iulius, 100-44 a.C.

César, Jules

Caesar, Julius circa102 b.c-44 b.c

קיסר, גאיוס יוליוס

VIAF ID:100227925

Preferred Forms

100 1 _ [#a Caesar, Gaius Iulius, #d 100-44 a.C.](#)

100 1 _ [#a Caesar, Julius](#)

100 1 _ [#a Caesar, Caius Julius](#)

100 1 _ [#a César, Jules](#)

100 1 _ [#a Caesar, Julius](#)

100 1 _ [#a Цезарь, Гай Юлий](#)

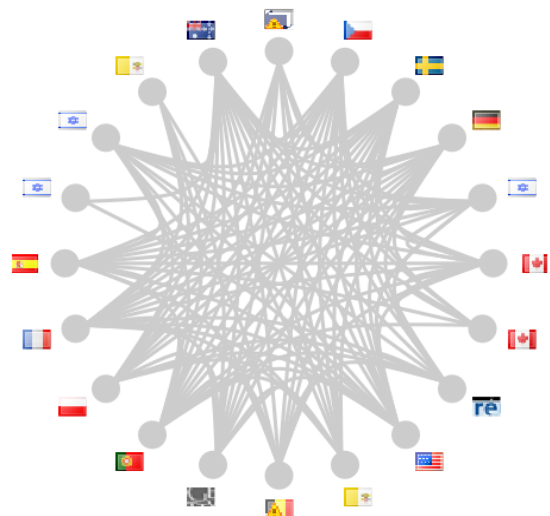
100 1 _ [#a Caesar, Gaius Iulius #d v100-v44](#)

100 1 _ [#a Caesar, Gajus Julius, #d 100-44 f.Kr.](#)

100 1 _ [#a Caesar, Gaius Iulius, #d 100-44 př. Kr.](#)

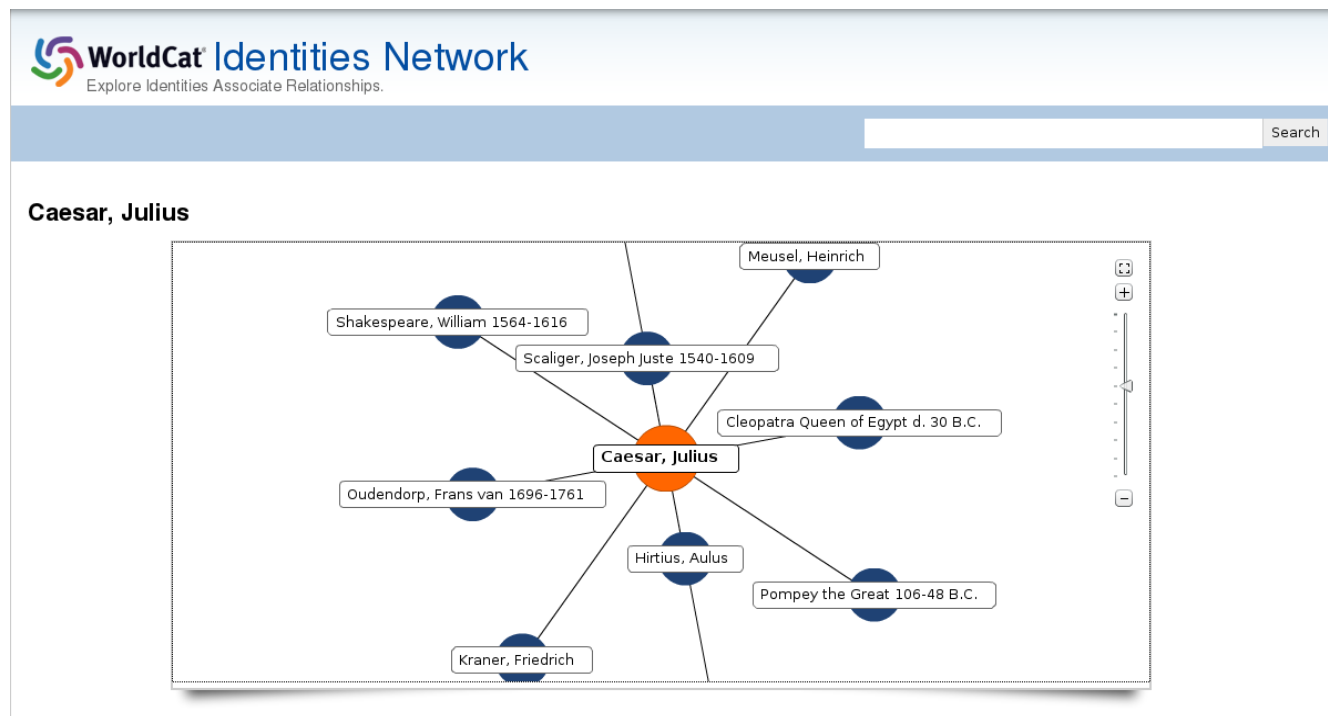
100 1 _ [#a César, Jules, #d 0100-0044 av. J.-C.](#)

100 1 _ [#a Caesar, Julius](#)



Wikipedia³ y OCLC están trabajando en nuevos proyectos que aportan valor al control de autoridades. Desde Wikipedia hay enlaces entre las entradas de nombres de personas y los registros de autoridad en el VIAF, *Worldcat*, la base de autoridades de Alemania (PND) o *Library of Congress*. OCLC mediante el proyecto *WorldCat Identities Network*^{4,5} está trabajando en la visualización de las relaciones existentes entre las entidades presentes en su catálogo *WorldCat*. Se aplica a autores personales y se hará extensivo a entidades corporativas.

Todas estas iniciativas han sido posibles gracias al trabajo cooperativo y a la existencia previa de registros de autoridad nacionales.



Estado actual e iniciativas en Argentina

Como un antecedente del trabajo cooperativo de autoridades en Argentina puede mencionarse la iniciativa llevada a cabo por UNIRED⁶ durante los años noventa. El objetivo fue lograr un listado de autoridades de entidades corporativas de las bibliotecas cooperantes. Las listas fueron publicadas en CD-ROM y hoy pueden consultarse por Internet.

Una encuesta realizada por la autora en el año 2010 y cuestionarios enviados durante el 2011 a bibliotecas de diferentes puntos de Argentina dan cuenta de la disparidad existente en el proceso de control de autoridades. Un gran número de bibliotecas aún no ha comenzado la tarea mientras que otras están iniciándola en forma aislada.

3 http://en.wikipedia.org/wiki/Template:Authority_control

4 <http://orlabs.oclc.org/Identities/>

5 <http://experimental.worldcat.org/IDNetwork/>

6 <http://cib.cponline.org.ar/queuni.htm>

La encuesta fue enviada a las listas Catalogar, Catalis, Dibun y Bibunar. Se obtuvieron 37 respuestas de bibliotecas de Argentina y una de México, de las cuales fueron procesadas 35. De las 35 bibliotecas, 17 afirmaron poseer una base de datos de autoridades. De este grupo sólo 6 afirmaron trabajar con registros de autoridad, 6 sobre un listado normalizado y las otras 5 no brindaron respuesta. 17 bibliotecas han establecido procedimientos para realizar el control de autoridades, las otras 18 aún no lo han realizado o están en proceso de llevarlo a cabo.

Durante 2011 se enviaron además cuestionarios individuales a otras bibliotecas que no habían respondido o no habían participado de la encuesta del año anterior, como así también a las que habían respondido, con el objetivo actualizar y/o completar las respuestas iniciales. Se visitaron además opacs y catálogos colectivos de diferentes universidades y otras instituciones.

Estos datos son absolutamente parciales y no intentan reflejar la realidad completamente, no obstante pueden servir como incentivo para futuros estudios exhaustivos.

Entre las instituciones que ya están trabajando en control de autoridades pueden mencionarse algunas bibliotecas de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Villa María, la Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Sur, el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Católica (SIBUCA), la Universidad de San Andrés⁷ y la Biblioteca del Congreso de la Nación.

La mayoría de las bibliotecas consultadas coincidieron en que la tarea de control de autoridades es necesaria y expresaron su voluntad de iniciarla en el mediano plazo. Por otro lado, a partir de las consultas realizadas a los opacs, se observó que el número de bibliotecas que lo implementan a nivel del usuario es muy reducido.

En algunas bibliotecas se mantienen antiguos catálogos de autoridad en fichas, en otras se gestionan registros de autoridad en bases Isis o bien listados normalizados, todos ellos de uso interno. Deben diferenciarse estas prácticas de la aplicación del control de autoridades como un servicio al usuario a través del opac, pues para ello se hace necesario implementar un software que provea esta funcionalidad, además de todo el trabajo de autoridad propiamente dicho.

Varias bibliotecas consultan datos de autoridad, o en algunos casos, obtienen registros de *Library of Congress*, de la Biblioteca Nacional de España, de la *British Library*, de UNIRED o de catálogos colectivos nacionales.

Todas las bibliotecas que respondieron la encuesta dicen realizar trabajo de autoridad sobre nombres personales, 14 sobre entidades corporativas, 4 sobre series y 10 sobre materias.

Los softwares utilizados para la gestión de datos de autoridad son Winisis o Microisis, Koha, Catalis⁸, IsisMarc, Aguapey, PMB, Aleph y un sistema basado en bases de datos Oracle. Con respecto a los formatos de autoridad utilizados se han reportado MARC, UNIMARC y formatos propios.

Se visitaron 25 opacs y pudo observarse que solamente en dos de ellos existían remisiones entre diferentes formas de los nombres de personas y entidades, mientras que en otros tres se podían encontrar registros de autoridad disponibles para el público y alguna forma de reunión de registros

⁷ Universidad pionera en la participación en un Proyecto Chimenea del Program for Cooperative Cataloging (PCC)

⁸ Catalis, IsisMarc y Aguapey gestionan bases de datos CDS/ISIS

mediante el evidente uso de puntos de acceso uniformados.

Sería deseable continuar este trabajo realizando un relevamiento exhaustivo donde se recojan datos de la mayor cantidad de bibliotecas de instituciones públicas y privadas, a modo de diagnóstico de la situación actual y real.

Conclusiones

Puede observarse a partir de los datos recogidos que se hace necesario comenzar a trabajar en forma coordinada y compartiendo experiencias, con el objetivo de evitar la duplicidad de tareas. Para ello sería deseable lograr el compromiso de las instituciones que conforman la comunidad bibliotecológica nacional —Biblioteca Nacional, universidades nacionales y privadas, Conicet, CNEA, etc.— por medio de acuerdos que faciliten y promuevan el trabajo de control de autoridades.

Desde el aspecto técnico se deberían definir políticas con respecto al uso de formatos bibliográficos o estándares —como MARC21, AACR2 o RDA— o la posible implementación de modelos basados en FRBR y FRAD; como así también contar con procedimientos escritos que permitan uniformar criterios en función de las necesidades locales y de las condiciones necesarias para participar de proyectos de carácter internacional.

Por otro lado, sería imprescindible contar con herramientas de *software* libre que gestionen registros de autoridad desde el módulo interno de catalogación y que den cuenta de ello en el catálogo público.

Finalmente se debería considerar a la capacitación, desde las escuelas de bibliotecología y desde los puestos de trabajo de las instituciones participantes, como uno de los pilares para llevar a cabo cualquier tipo de proyecto en este sentido.

Bibliografía

1. Authority control template. http://en.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Authority_control [Consultado el 23/09/2011]
2. MARC21 Concise format for authority data / Library of Congress. 1999 edition. <http://www.loc.gov/marc/authority/ecadhome.html> [Consultado el 19/09/2011]. Update No. 1 (October 2001) through Update No. 13 (September 2011)
3. Virtual International Authority File. <http://viaf.org/> [Consultado el 19/09/2011].
4. Alexandro, C. (2008). El control de autoridades en la Biblioteca del Congreso de la Nación. III Encuentro internacional de catalogadores : tendencias actuales en la organización de la información (pp. 493-515). Buenos Aires: Biblioteca Nacional República Argentina.
5. Ceriotto, P. (2008). El control de puntos de acceso de nombres en el Sistema Integrado de Documentación de la UNCuyo. I Encuentro nacional de catalogadores : experiencias en la organización y tratamiento de la información en las bibliotecas argentinas (pp. 69-81). Buenos Aires: Biblioteca

Nacional República Argentina.

6. Cutter, C. A. (2005). Rules for a printed dictionary catalogue. Michigan: Ann Arbor, University of Michigan Library. <http://name.umdl.umich.edu/AEY6826.0001.001> [Consultado el 19/09/2011]
7. Durance, C. J. (1993). Authority control : beyond a bowl of alphabet soup. *Archivaria*, 35(Spring), 38-46.
8. Fressler, V. (2007). The future of technical services (It's not the technical services it was). *Library and Administration Management*, 21(3), 139-145.
9. Gorman, M. Authority control in the context of bibliographic control in the electronic environment. *International Conference of Authority Control: definitions and international experiences*. http://www.sba.unifi.it/ac/relazioni/gorman_eng.pdf [Consultado el 19/09/2011]
10. Herrero Pascual, C. (1999). El control de autoridades. *Anales de documentación*, (2), 121-136.
11. Hickey, T. B. WorldCat identities: another view of the catalog. <http://www.oclc.org/nextspace/006/research.htm> [Consultado 26/09/2011].
12. International Federation of Library Associations. (2009). Statement of international cataloguing principles.
13. Marcum, D. B. (2006). The future of cataloging. *Library Resources & Technical Services* , 50(1), 5-9.
14. Maxwell, R. L. (2002). *Maxwell's guide to authority work*. Chicago: ALA.
15. Salo, D. (2009). Name authority control in institutional repositories. *Cataloging and Classification Quarterly*, 47(3/4).
16. Svenonius, E. (2000). *The intellectual foundation of information organization*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
17. Taylor, A. (2004). *Metadata : access and authority control. Introduction to cataloging and classification* (2nd ed. ed., pp. 201-239). Englewood: Libraries Unlimited.
18. Texidor, S., & Mutti, C. (2008). Una aproximación al control de autoridades : la experiencia cooperativa de UNIRED con los listados de encabezamientos institucionales : general y de Argentina. *III Encuentro internacional de catalogadores : tendencias actuales en la organización de la información* (pp. 519-543). Buenos Aires: Biblioteca Nacional de la República Argentina.
19. Tillet, B. Authority control : state of the art and new perspectives. *International Conference of Authority Control: definitions and international experiences*. http://www.sba.unifi.it/ac/relazioni/tillet_eng.pdf [Consultado el 19/09/2011]
20. Vermont Department of Libraries. Authority control in the card environment. <http://libraries.vermont.gov/sites/libraries/files/tsu/implementingauthoritycontrol.htm> [Consultado el 19/09/2011]
21. Wolverton, R. E. Jr. (2006). Becoming an authority on authority control. *Library Resources & Technical Services*, 50(1), 31-41.
22. WorldCat identities network. <http://experimental.worldcat.org/IDNetwork/index.html> [Consultado el 26/09/2011]